

## LA ORIENTACIÓN: UNA PRAXIS PARA LA ALTERIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LABORAL

**Susana Leal**

*Departamento de Orientación. Universidad de Carabobo.  
sumicoleal@hotmail.com*

**Xiomara Camargo**

*Departamento de Orientación. Universidad de Carabobo.  
Xiocamargo@hotmail.com.*

### Tipo de Trabajo: Revisión del Estado del Arte

#### RESUMEN

Venezuela evidencia una crisis educativa y social que se traduce en riesgos de exclusión. Los efectos de desvinculación entre educación, formación y labor, concluyen en abandono de estudios o falta de empleo en los jóvenes. El propósito de esta disertación es presentar la Orientación como praxis social que incluye la alteridad como requerimiento para lograr la inserción social, educativa y laboral; representando un compromiso ético para educar en derechos humanos: irrenunciables como la educación y el trabajo; traduciéndose en desarrollo armónico para el individuo y la sociedad. Sustentada en la Teoría de Buber (1923), quien sostiene que para devolverle a la sociedad la humanidad y lograr una comunicación con atención a la diversidad, se requiere de la tolerancia, convivencia y cooperación. También en la Teoría Ecológica de Bronfenbrenner (1979), refiere que la inclusión supone un cambio de enfoque mediante la aplicación de los postulados de macro-meso y microsistemas donde se puede plantear la revisión de las políticas, la labor con la comunidad, las posibilidades y servicios; la incorporación de escuela-familia. La Investigación es de tipo documental. La educación debe cumplir con la función ética y social; procurando mayor justicia; incentivando hacia políticas

inclusivas para todos los sectores, materializados en educación y empleo como áreas del desarrollo humano que contribuyen con el avance de la colectividad. La orientación como práctica para la alteridad procura el reconocimiento del otro, el respeto a la otredad en aceptación, oportunidades y responsabilidad con la prosecución de vida, mediante proyectos, realización en estudio y trabajo.

Descriptor: Orientación, Alteridad, Inclusión, Educación, Empleo.

Línea de Investigación: Desarrollo Sostenible y Sustentable

## **COUNSELING: A PRAXIS FOR INCLUSION OTHERNESS AND EDUCATION AND LABOR**

### **ABSTRACT**

Venezuela evidence an educational and social crisis resulting in risk of exclusion. The effects of separation between education, training and work, end in dropout or joblessness among youth. The purpose of this dissertation is to present the Counseling as social praxis that alterity includes as a requirement for social, educational and employment; representing an ethical commitment to human rights education: indispensable as education and work; resulting in harmonious development for the individual and society. Based on the Theory of Buber (1923), who argues that to give back to society and humanity achieve communication with attention to diversity it requires tolerance, coexistence and cooperation. Also in ecological theory of Bronfenbrenner (1979), states that the inclusion requires a change of approach by applying the principles of macro-meso and micro where you can raise the policy review, the work with the community, the possibilities and services; the incorporation of school and family. Research is documentary. Education should comply with the ethical and social function; ensuring greater justice; encouraging towards inclusive policies for all sectors, embodied in education and employment as areas of human development that contribute to the advancement of the community. Practical Counseling as to the alterity seeks the recognition of others, respect for otherness acceptance, opportunity and responsibility to the pursuit of life through projects realization in study and work.

Keywords: Counseling, Alterity, Inclusion, Education, Work.

Line of Investigation: Sustainable development and Sustentable

## A MODO DE INTRODUCCIÓN

Producto de la revisión del informe: Educación de Calidad para todos y todas en Venezuela, (Observatorio-EDUCAPAÍS, 2014). En Venezuela se evidencia una crisis educativa y social que se traduce en riesgos de exclusión social, los efectos de desvinculación entre educación, formación y labor, concluyen en abandono de estudios o falta de empleo en los jóvenes como fenómenos latentes, carentes de alteridad. De igual manera, dentro del ámbito educativo, se presenta gran heterogeneidad y en estas condiciones que deberían ser las más deseadas, surge la aparición de conductas consideradas como problemáticas, ausentismo, exclusión, indisciplinas, agresividad, entre otras; lo que hace que se vislumbre la sociedad en general cada vez más cambiante y menos predecible e incierta.

Tiempo atrás la educación y formación universitaria podían proporcionar a los estudiantes conocimientos tanto en la teoría como en la práctica, que les servirían y permitirían tener acceso a algún tipo de empleo relacionado con esa formación. En los actuales momentos ¿Qué se puede decir de los egresados? en cuanto a su formación, la utilidad y práctica de los conocimientos adquiridos, ¿Son estas competencias personales y profesionales capaces de proporcionarles la empleabilidad en distintos entornos que les corresponderá enfrentar?

Es innegable, que la transición del liceo a la Universidad es un momento realmente importante para cualquier joven, que supone un cambio lleno de retos y la posibilidad de construir una carrera profesional que se presume lo lleve a un empleo y al éxito en su práctica. En general en nuestro país, cabe la interrogante ¿Está garantizado completamente ese acceso al empleo? Por lo que es necesario hacer una reflexión en relación a la función ética y social que ejerce la Educación y la Orientación a la hora de facilitar esta integración de estudiantes al entorno laboral y social.

Es por ello, que surge esta disertación con el propósito de presentar la Orientación como praxis social que incluye a la alteridad como requerimiento para lograr la inserción social, educativa y laboral; representando un compromiso ético para educar en derechos humanos irrenunciables como la educación y el trabajo; que se

traducen en desarrollo armónico para el individuo y la sociedad. Resulta imperante promover el “yo íntimo” con el “nosotros social” creando un binomio sistémico para lograr una humanidad que respete la diversidad, a través de valores que fortalezcan los derechos y la justicia social. (Leal, 2014b).

Es propicio, reseñar que en las últimas décadas, los términos calidad, equidad o eficacia constituyen un referente relevante, tanto para la reflexión teórica de las políticas educativas y sociales, como para la práctica de la propia acción socioeducativa y orientadora, cabe considerar que desde la orientación como una praxis para la alteridad pudiera lograrse tener un mayor abanico de oportunidades ante las diferencias individuales, es decir, la diversidad. Además de las necesidades y requerimientos de la sociedad; que permitan afianzar la equidad y otorgarse fielmente la verdadera inclusión social, en el caso particular de este discurso, en el puente inclusivo entre el área educativa y laboral.

## CONJUGANDO TEORÍAS

Teoría de Buber (1923), citado en Díaz, (1990) señala que para devolverle a la sociedad la humanidad y lograr una comunicación con atención a la diversidad, se sugiere acciones de tolerancia, convivencia y cooperación. Alteridad y diversidad son condiciones necesarias para construir una cultura y una convivencia democrática, inclusiva y respetuosa del derecho de las personas. Una de las misiones de la Educación y la Orientación es brindar conocimiento, contribuir al desarrollo de actitudes, y reforzar en los estudiantes aquellas habilidades sociales que les permiten desarrollarse como ciudadanos de una misma humanidad en el reconocimiento de la diversidad.

La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009), en su artículo 3, establece la formación en una cultura para la paz, justicia social, respeto a los derechos humanos, práctica de la equidad y otros valores fundamentales para el pleno desarrollo de la personalidad y bienestar social. Cabe destacar que, al considerar la teoría de Buber y lo descrito en el Artículo 3 de la LOE, se visualiza la relevancia de la labor docente y muy especialmente de la praxis de la Orientación en la promoción de la convivencia armónica y la concienciación sobre la

necesidad de fortalecer una efectiva formación en valores, partiendo del respeto, la tolerancia y la cooperación no solo hacia la diversidad funcional, en sí, sino también hacia las diferencias comunes entre las personas, para lograr la inclusión de todos y cada uno; enfatizando en este aparte seleccionado para la reflexión, en educación y empleo como áreas del quehacer humano que dignifican y permiten la inclusión en otras dimensiones del ser.

De igual manera, la teoría ecológica orienta hacia un cambio de enfoque en la inclusión, mediante la aplicación de los postulados de macro-meso y microsistemas; donde se pueden plantear la revisión de las políticas, la labor con la comunidad, las posibilidades y servicios; la incorporación de la escuela-familia, como elementos a considerar para lograr la verdadera inserción social, educativa y laboral. (Bronfenbrenner, 1987)

A razón de este enunciado, la aplicación del macrosistema se reflejaría analizando los tipos de leyes y políticas en instituciones educativas y empresas, en cuanto a normas y valores que se profesen de acuerdo a inclusión y que tanto existe la praxis de alteridad en la teoría y en la práctica. Así mismo, el mesosistema por medio de la relevancia de la incorporación de las comunidades, aportando sus medios y servicios para el proceso de inserción, equidad y justicia social. El microsistema conformado por las familias e instituciones educativas o laborales, colaborando con los entornos, facilitándolos, haciéndolos más inclusivos, mediante la reflexión, preparación y adopción de las prácticas para la alteridad.

Es así como desde la Orientación como praxis educativa y comunitaria se busca fomentar la inclusión social, la equidad social, la igualdad entre los sexos y una ciudadanía activa promoviendo y apoyando la participación de las personas en la educación, formación y elección de carreras que se corresponda con el perfil, los intereses y las posibilidades de quienes las eligen, llenas de sentido para generar empleo y estabilidad social por medio de una práctica de alteridad que implique a su vez el desarrollo armónico de otras áreas del devenir humano.

## LA ORIENTACIÓN UNA PRAXIS PARA LA ALTERIDAD

La Orientación y la alteridad son compromisos éticos para educar a los ciudadanos en derechos humanos. Derechos tales como la educación y el trabajo; que se pueden consolidar a través de la alteridad, reconociendo al otro, a todos y cada uno como demandantes de derechos ante una sociedad que teóricamente ha acogido a la inclusión, a la diversidad y a las diferencias comunes entre las personas como aceptadas para convivir en igualdad de condiciones. En este sentido, el reconocimiento del otro es esencial, tiene que ver con la ética y la concepción de la relación del ser, con el otro, con la responsabilidad, con el encuentro y con el compromiso de su deber ante el otro, que significa respeto, dignidad y derechos compartidos. Haciendo énfasis en el importante papel que juega en la sociedad, la empatía y la alteridad. (Leal, 2014a)

La alteridad entendida como la ubicación en la otredad, “esto viene dado por la participación, la comunicación y el diálogo, que a su vez implica la ruptura epistémica de todo un modo histórico de conocer, pensar, vivir y sentir” (Alarcón & Gómez, 2003, p.6). Y en atención a ubicar esa otredad, los orientadores están emplazados a garantizar la conquista de esa participación, para tener derechos fortalecidos en los pilares de la educación y en el empleo; que se traduzcan en políticas inclusivas para todos los sectores, donde la alteridad cobra mayor relevancia para una verdadera equidad y justicia social.

En atención al Sistema Nacional de Orientación (SNO), en Venezuela se requiere un abordaje de Orientación a las personas y sus talentos, desde una visión pedagógica liberadora y constructivista. Bajo este enfoque, se entiende que las personas son creadoras de saberes, a los cuales le otorgan significado y lo hacen suyo de acuerdo con su realidad, lo personalizan y son capaces de entender el cómo esos saberes son aplicados para generar cambios en sí mismos y en su contexto socio-comunitario. Esta visión pedagógica considera que los seres humanos pueden hacer contacto con sus capacidades para ser personas en pleno funcionamiento, de generar acciones materializadas en su hacer diario, convivir y servir en una eco-sociedad que demanda solidaridad y co-responsabilidad ciudadana.

En el (SNO), en Venezuela se reseña a la orientación educativa como:

La columna vertebral del proceso de enseñanza y aprendizaje; es importante para el desarrollo integral del ser humano, respondiendo así a las necesidades y requerimientos para potenciar el Ser, el Conocer, para un mejor Convivir. Por tanto, la Orientación centra su acción en la liberación de las capacidades de las personas en cuanto a talento, creatividad, pensamiento crítico liberador para su desarrollo y bienestar integral. (SNO, ob.cit.p.16)

Para esta liberación de las capacidades, desarrollo y bienestar integral; hay que tomar en cuenta que los valores del contexto social y de la vida futura profesional se correspondan con los que se imparten en la formación universitaria a los estudiantes, donde la Universidad se transforme en el hilo, más aún en el puente seguro hacia las puertas del sector empresarial o educativo en igualdad de condiciones para todos tomando en cuenta la alteridad y la diversidad. Es así, como en la praxis de la Orientación se debe asumir el compromiso ético de promover la alteridad, fomentar el respeto y la aceptación de las diferencias, como condiciones necesarias convivencia democrática, inclusiva y consiente del derecho de las personas para el logro de la justicia social traducida en oportunidades para todos.

De igual forma, es imperante llevar la orientación y su praxis para la alteridad a otros contextos y escenarios; no los meramente educativos, también al laboral, al jurídico, entre otros, además de implementar el rol de asesor hacia entes y políticas de Estado para favorecer dicha praxis. Necesitamos orientar a quienes toman las decisiones en las instancias superiores del Estado, en los Institutos de formación de orientadores, en los Institutos educacionales de todo nivel, en los sindicatos, en las empresas, en los ministerios, y no sólo los de Educación y Justicia, en todos los estamentos de la sociedad, porque en todos esos lugares hay campos para la acción del orientador y todos ellos influyen de alguna manera en el estado actual de la orientación en Venezuela (Moreno, 2008, p. 69). El creciente incremento de la realidad multicultural demanda atención para entender y actuar en la diversidad, los requerimientos en desarrollar actitudes de solidaridad, unión, empatía, reclaman un real y elevado incremento de la intervención social y fortalecimiento humano; donde el orientador se adapta perfectamente para realizar su labor en las distintas áreas y contextos.

En tal sentido, la Orientación debe destinarse a todas las personas y no solo a aquellas con dificultades o problemas, debido a que ésta es para todos, cuyo proceso es para el colectivo también aunque accidentalmente tenga carácter asistencial o remedial, debe ser preventiva en todos los contextos en que se desarrolla la persona. Por lo cual, se debe considerar a la orientación en su praxis para la alteridad como cooperativa, colaborativa, proactiva, ecológica y sistémica.

De acuerdo a lo expuesto, se hace perentorio manejar la transversalidad en educación y empleo mediante una orientación que enfatice los derechos de todos a través de la justicia social y el manejo de la alteridad para lograr la inclusión. A partir de un enfoque social, la labor de la orientadora es clave, en la formación de valores con convicciones éticas, para desarrollar un hombre pleno, comprometido con él mismo, sin obviar al otro, en el respeto de los derechos humanos, para alcanzar la tan ambicionada igualdad.

Es así como, la orientación está comprometida al cambio y a evolucionar de acuerdo a la realidad globalizante, por tanto no debe tener restricciones al entorno educativo o institucional, sino complementado a cualquier contexto productivo, social, comunitario, organizativo y/o contextos no convencionales, en cualquier etapa debido a que es una praxis a lo largo de la vida. Esta afirmación se corrobora en el Código de Ética del Profesional de la Orientación (2001) en su Artículo 16. Orientador puede desempeñar sus funciones y brindar su servicio como promotor del desarrollo del potencial humano, estos contextos son: Educativo, organizacional, asistencial, jurídico, comunitario y cualquier otro que en el desarrollo de la profesión surja y se reglamente por la Organización Nacional de Orientadores.

## **INCLUSIÓN: UN LAZO ENTRE LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO**

La Orientación debe apoyar con su contribución a las personas en la transición de las diferentes etapas de su vida y en los distintos sistemas y subsistemas de educación y formación; en la escuela, liceo, Universidad y en la vida profesional, así como en los diversos momentos o situaciones que se presentan a los sujetos a lo largo de la vida.

En la sociedad actual era de los saberes, se hace un llamado a reflexionar sobre las concepciones y el sentido de la orientación y su campo de acción, en su praxis para la alteridad, ampliarla a toda la comunidad y en cualquier circunstancia de desarrollo humano: educativo, social y profesional, en su ciclo de formación en las diferentes etapas de los ciclos vitales, siendo una orientación inclusiva, abierta, continua, preventiva flexible y diferenciadora.

El objetivo de la Orientación no solo es el desarrollo de las capacidades de un individuo mediante su educación, también lo es, la prosecución al culminar estudios y llegar al campo laboral a través de la garantía de un empleo de acuerdo a su preparación, y a la demanda del contexto donde se desenvuelve, de manera que se deben crear las articulaciones propicias para fomentarlos.

Al trabajar el desarrollo humano desde los planes, programas y servicios, la Orientación centra su acción en la liberación de las capacidades de las personas, en cuanto a sus talentos, sus posibilidades, sus necesidades y sus requerimientos de avance; tanto de ellas, como de la nación, por ello deben existir las conexiones entre las instituciones formadoras y los empleadores a través de un articulado legal que permita ese lazo.

La finalidad última de la orientación y su proceso educador son el desarrollo autónomo e independencia intelectual, emocional y de actuación del individuo en el manejo de sus asuntos personales y en sus responsabilidades sociales; por lo que se justifican los articulados desde políticas de Estado que permitan al orientador lograr los propósitos expuestos, a partir del (SNO), "como un conjunto orgánico integrador de políticas y servicios de orientación destinados al pleno desarrollo de la persona y de su potencial creador desde las realidades de una sociedad plural, diversa y pluri-étnica". (ob.cit.p.17)

Las acciones del (SNO) se concretan y se hacen operativas mediante programas y servicios a las personas y las comunidades, las cuales se atienden desde las unidades operativas denominados Centros de Orientación: Departamentos de Orientación, Servicios de Orientación, entre otros. Este es un sistema inter-ministerial interconectado con todas las redes de servicios a las personas y las comunidades, donde se pueden establecer los lazos para la prosecución dando oportunidades de empleo, a través de las Universidades, Zonas

Educativas, Secretarías de Educación, en el caso educativo, a nivel del Sector Empresarial y comunitario; tanto local como nacional.

Así mismo, este vínculo con las empresas y servicios permite la información en cuanto a las necesidades y requerimientos de personal; instituyendo redes, desde el avance tecnológico, programas, sistemas, entre otros; que puedan facilitar el fin de lograr la empleabilidad, obteniendo el trabajo igual tipificado dentro de los derechos de los ciudadanos y que implica la responsabilidad de las casas formadoras, del sector empleador, de los docentes y orientadores.

En cualquier contexto donde el orientador desarrolle su acción; estará en un entorno organizativo y en este sentido debe beneficiar, propiciar cambios, ser facilitador de procesos, mediador para orientar en el camino de la vida. Capacitando ciudadanos para planificar sus rutinas de aprendizajes y de trabajo de acuerdo a sus proyectos de vida, atendiendo las capacidades e intereses con su formación y posibilidades de empleo para colaborar con la realización personal.

De la misma forma, colaborar con las organizaciones empresariales con la motivación y adaptación del personal. El apoyo a las economías a través de la adaptación de los trabajadores a las demandas reales de la sociedad. Prestar ayuda en el establecimiento de sociedades en donde las personas favorezcan proactivamente con el desarrollo social, sostenible y sustentable.

Igualmente, la inclusión social, se fomentará apoyando la inserción y reinserción educativa, social, económica de todos los grupos y ciudadanos; produciendo disminución en el abandono o deserción escolar, desempleo y contingencias de carencias materiales y emocionales. Fomentar la igualdad social y apoyar a las personas a superar dificultades de aprendizaje, laborales, por razones de sexo, edad, origen o diversidad funcional, mediante la praxis orientadora para la alteridad.

Se comparte la aseveración que se refiere a “la educación como proceso, resulta indispensable para la convivencia social y la realización propia como ser humano, con sus sentimientos, vivencias y emociones solo posibles en la experiencia con el otro” (García., Pinto., & Olivares, 2014, p.8). De ahí, la importancia de la labor orientadora en la práctica para la alteridad como garante de ese estar interesado en el otro, compartiendo la diversidad y la pluralidad; atendiendo la ética

y los valores humanos; fortaleciendo las competencias educativas y laborales para la inserción social en el país.

## **LAS UNIVERSIDADES Y LA EMPLEABILIDAD**

La orientación entendida como guía en el proceso de adaptación psicosocial de las personas ante los cambios evolutivos y eventos imprevistos. (Díaz, & Árraga, 2009), invita a los orientadores a abocarse al cumplimiento de políticas y acciones que logren el desarrollo y cambios desde el mayor bienestar, fortaleciendo la educación y estableciendo canales para el trabajo. Allí también se requiere el compromiso de las universidades en desarrollar las competencias requeridas para afrontar las exigencias de los diversos contextos que exige la sociedad. Así como la adaptación del currículo para dichas pretensiones. La revisión y actualización de los diseños curriculares de manera constante acorde a las necesidades y requerimientos de la realidad del entorno y del país, bajo criterios de pertinencia, coherencia, integralidad e idoneidad que aseguren su vigencia.

Del mismo modo, certificar que las metodologías empleadas por los docentes estén dirigidas a estimular el trabajo crítico en los estudiantes en los diferentes escenarios de la sociedad, que les permitan una mejor toma de decisiones en el futuro campo laboral. Es oportuno, verificar que el docente tenga experiencia en el ámbito en que se desempeña, correspondencia entre la teoría y la práctica para la mejor formación estudiantil. Al respecto, se expone que debería ser exigencia, en el área educativa, haciendo este aparte, que para ser docente de una licenciatura o un posgrado en esta área, el haber ejercido de manera ejemplar la enseñanza durante un número determinado de años en niveles diferentes al universitario.

Con esto se ganaría, en primer lugar, que los estudiantes que desean desempeñarse como educadores sean formados por aquellos que conocen de buena tinta el quehacer pedagógico; en segundo lugar, se aseguraría la calidad de los programas de formación docente; y, por último, no se perdería ese importante acervo de conocimientos y habilidades que van obteniendo con su práctica los docentes sobresalientes. (Gómez, 2015)

Esta labor debe estar en manos de auténticos docentes, de

aquellos que han vivido la realidad y han intercambiado experiencias con sus estudiantes, en el campo de la praxis, con las vicisitudes de la austera situación sin recursos que se vive en la mayoría de las instituciones del país, al menos en las dependencias públicas, conociendo los sinsabores de desempeñar su tarea en condiciones no siempre favorables y que saben hacer énfasis más en cómo se aprende que en fórmulas de cómo se enseña, puesto que comprenden las necesidades de los estudiantes de diversas edades y distintas condiciones socioculturales.

Así se encuentran profesionales que diseñan, ordenan, legislan o norman aspectos relativos a la educación, “sin tener tiza debajo de sus uñas”, como se dice coloquialmente. En algunos casos, solo se desempeñaron en escuelas sin los graves problemas sociales y educativos que tienen la mayoría de las escuelas públicas. Se requiere en los programas de formación de educadores, investigadores por profesión pero sobre todo Maestros. En una combinación perfecta y necesaria.

Otro aspecto a considerar es el promover las pasantías de los estudiantes en las áreas donde va a desarrollarse profesionalmente, durante la carrera, conociendo su realidad, logrando o ratificando competencias previstas y confirmando su vocación. Propicio es, revisar las leyes y reglamentos a este respecto; lo cual se ha comenzado a gestar en el país, con mesas de trabajo en las instituciones de educación superior, para la reestructuración de las mismas, a través del Sistema Nacional de Pasantías, donde se establecen normas para que las empresas le den acceso a los jóvenes en este proceso de inserción laboral, a razón de la nueva Ley de Empleo de la Juventud Productiva, aprobada vía habilitante (Octubre, 7, 2014).

En este orden de ideas, el instrumento legal va mucho más allá del primer empleo, tiene como objetivo proteger a la juventud en las pasantías, en las inversiones y en los créditos productivos. Con este instrumento se aspira que proteja a los jóvenes cuando hagan las pasantías y obtengan su primer empleo, a la espera de su implementación apremiante para el futuro del puente inclusivo educación y empleo.

Es así como, las empresas deben apoyar y procurar la vinculación entre ambos sectores educativo y laboral para que se complementen, de acuerdo a ello, deben “...facilitarse mediante prácticas de pasantías

educativas en sus instituciones, colaborar en la identificación de competencias requeridas, facilitar el empleo a los egresados del sistema educativo y mantener un seguimiento de la capacitación de los mismos”. (Colmenárez de Pérez, 2013, p.121).

Entonces, se hace indispensable, estrechar relaciones con los entes empleadores para lograr la inserción de la población egresada y dar continuidad al proyecto de vida planteado desde la educación. Además del conocimiento entre la oferta y la demanda de recursos humanos disponibles y a formar a futuro de acuerdo a requerimientos reales de la sociedad. Pudiendo lograrse “una relación interorganizacional, multidisciplinaria y transdisciplinaria entre el mundo educativo y laboral de manera ventajosa para ambos y en función del desarrollo sustentable y el verdadero progreso humano con sentido social”. (Colmenárez de Pérez, ob. cit. p.122).

Las universidades tienen como misión esta práctica para la alteridad con la posibilidad de crear ese vínculo a través del cual propongan la comunicación, el diálogo e intercambio constante, para cubrir los requerimientos tanto de empleo para los graduados como cubrir la necesidad del empleador, sino los hay, es el deber, buscarlos, promocionar nuestros estudiantes y luego egresados como recursos para los entes contratantes, llevando las propuestas, los perfiles y competencias de los recursos que egresan, en campos existentes como en cargos innovadores que puedan crearse mediante el conocimiento del capital social que se forman en las casas de estudio. Así como establecer dentro de las instituciones universitarias departamentos o comisiones encargados de esta área y hacer seguimiento para la incorporación de los egresados.

Aunado a estas recomendaciones, es relevante promover los tutoriales personalizados con función orientadora (vocacional) en el desarrollo de la carrera de acuerdo a las necesidades y las posibilidades; desde el inicio, durante y finalización de la carrera así como en la prosecución de empleo. Sin obviar, la orientación personal, educativa y profesional a lo largo de la vida; desplegando programas de orientación en estas áreas, promoviendo el desarrollo de habilidades de planificación para enfrentar los retos laborales y la enseñanza práctica en los espacios reales a ejercer.

Al igual para los casos de diversidad funcional o discapacidad, se

demandan de los tutoriales personalizados y de especialistas en el área para lograr la inclusión y el respeto a esta condición; la capacitación docente, es imperante, la sensibilización y el conocimiento del otro, con estas condiciones llamadas “especiales”, para entender el grado de compromiso que tengan, y lograr su adecuada incorporación, convirtiéndose en una inclusión reconocida a nivel de conciencia y de ley en la práctica laboral.

En este marco de consideraciones, la Orientación como proceso a lo largo de la vida, continuo sistematizado y adaptable a las necesidades individuales y especiales; debe tomar en cuenta la alteridad, para evitar cualquier tipo de discriminación y el compromiso ético para la formación de profesionales; garantizándoles el derecho al trabajo como consecución de proyectos futuros, a través de la vinculación con el sector laboral, como un enlace definitivo entre formación y empleo; donde la orientación profesional se fortalezca en información y en brindar oportunidades para todos y cada uno; de acuerdo a sus capacidades, habilidades y destrezas hacia las necesidades reales y cambiantes del mercado profesional.

Ello, hace perentorio que las instituciones educativas potencien las competencias requeridas en el mercado laboral para estar en condiciones de promover una transición exitosa al mundo del trabajo, y evitar el fracaso educativo y el infortunio laboral. Es un compromiso de las universidades como formadoras de profesionales, actuar en forma decidida y práctica para lograr esta interrelación inclusiva de educación y trabajo.

Desde allí, el orientador pronunciarse a través de su praxis para la alteridad con compromiso ético-social, en la intervención del nuevo currículo por competencias adecuadas, bajo criterios de coherencia, pertinencia, integralidad e idoneidad; adaptados a la realidad de país que se demanda y así participar activamente como asesor de un articulado legal que promueva estos procesos para garantizar un tránsito efectivo entre las áreas educativa-laboral.

## **ORIENTACIÓN INCLUSIVA**

De acuerdo al tema es propicio comentar acerca de la Orientación inclusiva, entendida como un proceso permanente y continuado a lo

largo de la vida, cuyo objetivo es conseguir una educación y formación de calidad para todos, respetando las individualidades, las diferencias personales, tanto a nivel de necesidades como de aptitudes, haciendo especial incidencia en las competencias tanto de aprendizajes básicos como profesionalizadores de los individuos y de las comunidades, erradicando toda forma de discriminación (Núñez, 2014).

Luego de esta definición, se entiende la necesidad de ir más allá de las dificultades, es la diferencia, la diversidad, la multiculturalidad, la otredad que nos rodea, ese reconocimiento del otro, ese ser y estar con el otro, lo que hace la invitación a reflexionar sobre una orientación integral con praxis para la alteridad y así lograr esa inclusión social, "tan teórica", para llevarla a la verdadera práctica que consecuentemente culmine en la humanidad donde la educación y el empleo sean contextos accesibles e interconectados con el fin de esa sociedad igualitaria, para todos y cada uno; con la que la mayoría sueña.

Lo expresado en la Red de Apoyo a la Gestión Educativa, (Red AGE, 2012) referente a Venezuela:

Indica que el desarrollo de procesos de gestión escolar en el marco del Proyecto Nacional y el logro de objetivos relacionado con la inclusión, la diversidad, la equidad y justicia social no resulta tan expedito y enfrenta obstáculos y dificultades de diversa índole. Aun cuando se ha ampliado los niveles de cobertura se debe seguir ampliando la reducción de inequidades en el acceso al cual se ven sometidos algunos sectores de la población. (p.216)

A pesar de que se reconoce que se han realizado intentos para garantizar la inclusión en educación empleo y otras áreas en el país; fundamentados en equidad, humanismo y solidaridad, se reconoce que falta por hacer y rehacer; que se debe seguir en la vía de instaurar políticas y seguimientos que permitan promover la atención a la diversidad, a las diferencias y como se ha manifestado, no solo los casos de diversidad funcional sino a la pluralidad común que igualmente está a merced de la exclusión con la carencia de alteridad en la práctica social.

En tal sentido, la relación entre la sociedad, la educación y el mundo laboral debe ser sistémica, dinámica, abierta a los cambios, con una continua interacción y retroalimentación entre quienes la conforman para consolidar el óptimo funcionamiento de este sistema social. De

igual forma, con una formación por competencias se puede lograr que el individuo se incorpore a ese sistema de manera fácil y rápida. Sin embargo, puede apreciarse que en la actualidad, aún no se ha logrado una verdadera vinculación entre el sector educativo y el sector laboral, aunque se está tratando de avanzar hacia ello mediante la implementación de la educación por competencias. (Colmenárez de Pérez, ob. cit. p.124)

Del mismo modo, es necesario crear condiciones para que la educación, formación y empleo; sean redes interconectadas para garantizar el acceso y la prosecución de proyectos de vida de acuerdo a capacidades, intereses, aptitudes, posibilidades y necesidades del entorno local o nacional y de esta manera, dar respuesta acertada a los requerimientos de la sociedad venezolana, así como también se requiere de la adquisición de competencias a lo largo de toda la vida tomando en cuenta que "... la tecnología, el contexto y las circunstancias históricas cada vez cambian a mayor velocidad, lo que hace que la adquisición de competencias se haga no solo en la formación básica, sino durante todo el desempeño laboral" (Colmenárez de Pérez, ob. cit. p.115).

## REFLEXIONES FINALES

Para culminar, es pertinente expresar que el término de orientación inclusiva es propio para hacer entender el proceso globalizador que permite que se integren todas las partes que conforman la sociedad, la comunidad o colectivo con el que se compromete a accionar, según el contexto o áreas, en este caso sería oportuno mencionar (Orientador, Estado, Universidad, Empresa o Empleador) para facilitar los lazos de inclusión entre educación y empleo con la praxis de alteridad mediante esa participación y comunicación para lograr los objetivos de una sociedad para todos.

De igual manera, se ratifica el enunciado de la Teoría Ecológica Bronfenbrenner, (1987) con respecto a la inclusión, atendiendo los postulados de macro-meso y microsistemas; en la revisión de las políticas conjuntamente con el Estado, la labor comunitaria, las posibilidades y servicios con la empresas; así como la incorporación de los estudiantes con el compromiso de la escuela y la familia, como

factores a considerar para alcanzar la verdadera inserción social, educativa y laboral.

Es así, como de acuerdo a lo expresado, la Orientación se hace presente de la mano de la Universidad para establecer conexiones con los entes involucrados y brindar aportes a través de la praxis para la alteridad con la intención de ofrecer oportunidades para todos, en derechos tales como Educación y Empleo; la invitación como Orientadores es a seguir en la búsqueda de alternativas para brindar el apoyo y lograr redes interconectadas, mecanismos y acciones que permitan afianzar tales derechos en pro del bienestar de las personas y la sociedad.

La deserción escolar sigue siendo un problema que preocupa a las instituciones educativas y el desempleo a los sectores universitarios y a la sociedad; se trata de un proceso que requiere tiempo y empeño; que aún no se ha tenido. La educación y la orientación, a través de un solo icono deben buscar ese tiempo para estas transformaciones, con la praxis para la alteridad como una opción que logre combatir los flagelos de abandono escolar y desempleo; evitando que se traduzcan en otros fenómenos más graves para la sociedad.

Para lograr la prevención de los flagelos antes expresados y sus posibles consecuencias, es oportuno tomar también en consideración los postulados de Buber (1923), devolver a la sociedad la humanidad, logrando una comunicación con atención a la pluralidad, generando acciones de tolerancia, convivencia y cooperación. Reafirmando que, Alteridad y diversidad son escenarios necesarios para edificar una cultura y una convivencia armónica, inclusiva y respetuosa del derecho de las personas, entre ellos educación y trabajo.

Hay que insistir en la preponderancia de sustentar proyectos y acciones desde la Orientación para fomentar estos aspectos. Si bien, como docentes de la Universidad, se aspira a que puedan ingresar cada vez más estudiantes, con su prosecución, seguimiento de estudio y consecución de empleo; para que logren consolidar sus proyectos de vida, con el apoyo para alcanzarlos.

Finalmente, los educadores y los orientadores deben cumplir con su función ética y social; mediante la praxis para la alteridad, procurando mayor justicia; incentivando hacia políticas inclusivas para todos los sectores, materializados en educación y empleo como

áreas del desarrollo humano que contribuyen con el avance de la colectividad.

## REFERENCIAS

Alarcón, L., & Gómez, I. (2003). *Sociología y Alteridad. Un conocer por Relación*. En: XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-Perú.2003 (p. 6).

Bronfenbrenner, U. (1979). *La Ecología del Desarrollo Humano*. Barcelona. Ediciones Paidós.

Código de Ética del Profesional de la Orientación (2001). Aprobado XXI. Encuentro Nacional de Orientadores. Guanare. Portuguesa. Venezuela

Colmenárez de Pérez, S. (2013). Las competencias como vínculo entre la educación y el mundo laboral. *EDUCARE*, 15(3), 102-127. Disponible en <http://revistas.upel.edu.ve/index.php/educare/article/view/586/216>. [Consulta: 2014, Mayo 25].

Díaz, C. (1990). *Introducción al pensamiento de Martin Buber*, I.E.M. Madrid.

Díaz, J. & Árraga M. (2009) Competencias del orientador para la promoción de procesos personales. *Revista Omnia*. Universidad de Zulia. LUZ. Disponible en: <http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/omnia/article/viewFile/7233/7221>. Año 15, Nº 1, 57-59 [Consulta: 2015, enero, 8].

García, G., Pinto I., & Olivares, H. (2014). Ética y estrategias gerenciales en la formación de formadores desde las publicaciones científicas. *EDUCARE*, 17 (3), 49-75. Disponible en <http://revistas.upel.edu.ve/index.php/educare/article/view/1168>.

Gómez, F. (2015). *Incorrección pedagógica* (I). Disponible en: [www.compartirpalabramaestra.org/columnas/incorreccion-pedagogica-i](http://www.compartirpalabramaestra.org/columnas/incorreccion-pedagogica-i) [Consulta: 2015, julio, 31].

Leal, S. (2014a). Orientación y alteridad: Formación Profesional y compromiso ético para la educación/trabajo. *Revista Educaweb*. Disponible en: <http://www.educaweb.com/noticia/2014/04/28/formacion-profesional-compromiso-etico-educacion-trabajo-8188/> [Consulta: 2014, diciembre, 10].

Leal, S. (2014b). Perspectivas de la Orientación como un Derecho Humano. *Revista ARJÉ* Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo, Volumen 6, N° 15, Julio-Diciembre 2014, 147-157.

Ley Habilitante del Empleo de la Juventud Productiva. Disponible en: <http://www.rnv.gob.ve/aprobada-via-habilitante-ley-del-empleo-de-la-juventud-productiva-audio/> [Consulta: 2014, diciembre, 12].

Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.929, (Extraordinaria), Agosto 15, 2009.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (2014, Octubre) Disponible en <http://www.rnv.gob.ve/index.php/aprobada-via-habilitante-ley-del-empleo-de-la-juventud-productiva-audio> [Consulta: 2014, Octubre, 8].

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2011, Septiembre). *Sistema de Orientación para la Educación Universitaria*. Caracas-Venezuela: autor.

Moreno, A. (2008). La Orientación en Venezuela. En Moreno A. y González, V. *La Orientación como Problema*. (pp. 51-69) Colección Convivium N°4. Caracas- -Venezuela: Centro de Investigaciones Populares.

Núñez, M. (2014). La inclusividad, no es una opción, es una necesidad. En: Revista Educaweb Monográfico sobre *Educación y orientación Inclusiva*. N. 284. España.

Observatorio EDUCAPAÍS. (2014) *Reporte N°1 "Por una Educación de Calidad para todos y todas en Venezuela"* desde <http://educapais.wordpress.com/>

Red AGE, (2012). La Organización y Atención a la Diversidad en Centros de Educación Secundaria de Iberoamérica. En Molina, N., y Contreras A. Universidad de los Andes. *La Organización y Atención a la Diversidad en Centros Educativos de Venezuela*. (pp. 206-219). Serie Informe N°4. Santiago de Chile- Chile: Red de Apoyo a la Gestión Educativa.

## SÍNTESIS CURRICULAR

Autoras: M. Ed. Susana Leal. Docente Ordinario de FaCE. Departamento de Orientación. Universidad de Carabobo. Miembro del Grupo de Investigación Orientación y Diversidad (GrIOD).Correo electrónico:sumicoleal@hotmail.com.

M. Ed. Xiomara Camargo. Docente Ordinario de FaCE. Departamento de Orientación. Universidad de Carabobo. Miembro del Grupo de Investigación Orientación y Diversidad (GrIOD). Miembro de la Comisión de Bioética y Bioseguridad FaCE-UC.